



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-03837181-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Designación de Jurado de Tesis - Matías Javier PERESON MOSCHEN

VISTO la resolución RESCD-2025-236-UBA-DCT_FFYB, mediante la cual se designa el Jurado encargado de dictaminar sobre la Tesis presentada por el candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Licenciado en Genética Matías Javier PERESON MOSCHEN; y

CONSIDERANDO:

Que se han excusado de integrar el mencionado Jurado el segundo y tercer miembro titular, Dr. Luis SCOLARO y Dr. José Luis AFFRANCHINO, respectivamente.

Que la Comisión de Doctorado propone en su reemplazo como segundo miembro titular a la Dra. Victoria DEL PINO y como tercer miembro titular a la Dra. Mirta Lorena CORIA, antes segunda miembro suplente, y como segundo miembro suplente al Dr. Marcelo GOLEMBA.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 27 de mayo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Jurado de Tesis designado mediante RESCD-2025-236-UBA-DCT_FFYB, el cual deberá entender en la Tesis presentada por el candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Licenciado en Genética Matías Javier PERESON MOSCHEN, titulada: “SARS-CoV-2: evolución molecular y caracterización de la respuesta inmune en la población argentina”, la cual ha sido realizada bajo la Dirección de Tesis y la Codirección de Tesis del Dr. Federico DI LELLO y de la Dra. Patricia BARE, respectivamente, en la forma que se consigna a continuación, ello atento lo explicitado en los considerandos de la presente resolución:

TITULARES:

- Pablo BALDI
- Victoria DEL PINO
- Mirta Lorena CORIA

SUPLENTE:

- María Victoria MIRANDA
- Marcelo GOLEMBA

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, derogar la resolución RESCD-2025-236-UBA-DCT_FFYB.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.